



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 466

(17 de abril de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA BECA PARA LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS MUSICALES EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA»

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes-encargado, en ejercicio de sus facultades, en especial la contemplada en el Literal g del artículo 8 del Acuerdo 2 del Consejo Directivo de la entidad, en la Resolución de Delegación del Gasto No 003 de 2018 y en la Resolución No 387 del 10 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades”*. A su turno el artículo 71 establece que *“El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”*.

Que la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece en el Artículo 18 que *“El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura”*.

Que el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo Sector hace parte integrante.

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones básicas: *“(…) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 466

(17 de abril de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA BECA PARA LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS MUSICALES EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA»

la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico”.

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante concursos, para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de becas, premios, residencias y pasantías para los agentes del sector, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES mediante Resolución No. 98 del 8 de febrero de 2019, dispuso la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer la programación de los escenarios artísticos de la entidad, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la misma se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2019, el el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, contempla la apertura de la convocatoria **BECA PARA LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS MUSICALES EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA**.

Que la información concerniente a la referida convocatoria se encuentra publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos estipulados en la convocatoria **BECA PARA LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS MUSICALES EN EL TEATRO AL AIRE**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 466

(17 de abril de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA BECA PARA LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS MUSICALES EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA»

LIBRE LA MEDIA TORTA, el Instituto Distrital de las Artes IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1953
Objeto	BECA PARA LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS MUSICALES EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA
Valor	\$ 10.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-02-17-0999-139
Concepto	139 - Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales
Fecha	11 de abril de 2019

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria BECA PARA LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS MUSICALES EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento del estímulo definido por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 1953 de fecha 11 de abril de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicos para participar en la convocatoria BECA PARA LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS MUSICALES EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA, los cuales fueron elaborados por la Subdirección de Equipamientos Culturales y aprobadas por la Dirección General de la Entidad, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: Las condiciones generales y las condiciones específicas consignadas en las convocatorias publicadas del Programa Distrital de Estímulos 2019, serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirección de Equipamientos Culturales, o quien haga sus veces, en su calidad de ordenadora del gasto podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del Programa Distrital de Estímulos 2019, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 466

(17 de abril de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA BECA PARA LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS MUSICALES EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA»

convocatoria.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a la convocatoria **BECA PARA LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS MUSICALES EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA**, en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 17 de abril de 2019



JAIME CERÓN SILVA

Subdirector de Equipamientos Culturales Encargado

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Revisión jurídica: Fermer Rubio Díaz – Profesional especializado con funciones de Jefe encargado Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: María Alejandra Alipio P. – Profesional Universitario Área de Convocatorias